

En la Ciudad de Oaxaca a treinta de
 octubre de mil ochocientos sesenta y tres.
 Digo y confieso yo Ramon Benilla de esta
 vecindad, que habiendo liquidado todas
 las cuentas con D. Jose de Chavaria mi con-
 vecino como administrador del Sr. D. Manuel
 de Velasco, que es, respecto a las cortas
 del Juzgado de Valmaseda con motivo
 del denuncia que me entablo para salir
 del Censo de Monteleon, abonos que
 pudiese tener en el o mejoras, desecho
 a la granja, y hoja del monte que pue-
 diese tener, he convenido con dicho ad-
 ministrador, en que este me entrego
 ra' y dara' por una vez cinco fanegas
 de trigo, con lo cual renuncio a cual-
 quiera otro derecho que pudiese a-
 nteriormente; y el Chavaria tambien
 renuncia desde ahora como tal admi-
 nistrador a reclamaciones. Y para
 que conste firmamos este finiquito
 con los testigos D. Miguel de Viqueira
 y D. Damian de Mday.

Recivi el trigo.

Ramon de Benilla Jose de Chavaria

Damian de Mday y Miguel Viqueira

